



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 22

SECRETARÍA ÚNICA

Edicto: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 22, con sede Talcahuano 550 Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en los autos caratulados GAITAN, CARLOS VICTOR Y OTROS C/ FORTE, BRENDA MONICA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA EXP. NRO. 083562/2014 que el MARTILLERO Ricardo Héctor Nole rematara 27 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs (en punto) en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el bien embargado sito en la calle Pasaje Saionz 510, Barrio de Highland Park, Localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en matrícula 106.760, Catastro: IX – M- MZ 80- Pc 6B, superficie 1.372,50 m2. Según constatación obrante a fs. 331. Se trata de una casa que cuenta con una entrada principal sobre la calle Saionz 510 que converge con la calle Zaino sobre la misma con una entrada de servicio y una entrada de automóviles. En Planta Baja cuenta con un gran living comedor en desnivel con un baño completo piso de madera, subiendo por una escalera en el Entre Piso una habitación con un baño, en la planta baja en un lateral una galería, sala de estar piso cerámicos, con una gran galería con parrilla, cuenta con una habitación de huésped con un baño. Con una cocina, una habitación de servicio con baño. En el Primer Piso por escalera, cuenta con tres habitaciones con balcon, una de ellas con vestidor y baño con hidromasaje, sauna, las demás con un baño completo, en su fondo cuenta con un gran parque con una pileta de natación. Su estado conservación es malo con humedad en algún sector de la casa en su cimientos, techos y paredes. En cuanto a su estado de ocupación, se encuentra ocupado con tenencia por el acreedor hipotecario. CONDICIONES DE VENTA: BASE: U\$S 240.000, Señá: 30%, Comisión: 3% mas IVA, Arancel Acordada 24/00; en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en el forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- no se admitirá la compra en comisión. Que para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo -a partir del vencimiento de dicho plazo- devengara intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. Deudas: Agua y Cloaca fs. 179 al 3/5/2017 \$ 41.769,63; ARBA: FS. 393/400 al 22/05/2019 \$ 755.723,70; Municipalidad de Pilar al 23/05/2019 fs. 401/402 \$ 33.971,80, derecho de construcción \$ 28.546. Expensas: fs. 371 periodo noviembre 17 a enero de 2019 se ha incrementado en la suma \$ 408.968,92 en concepto de capital y que el periodo señalado ha devengado intereses de \$ 151.229,59 total \$ 560.198,51 La venta del inmueble se realiza Ad- corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El inmueble podrá ser visitado el día 21 y 22 de Noviembre de 2019 de 14:00 a 17:00 hs. Publíquese por dos (2) días en BOLETÍN OFICIAL. Buenos Aires, ___ de Noviembre de 2019. EUGENIO R. LABEAU Juez - JIMENA CARRILLO SECRETARIA

e. 14/11/2019 N° 86876/19 v. 15/11/2019



Fecha de publicacion: 15/11/2019

